



003950 21 JUN 2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N°

MAT.: ACTUALIZA PLANTA PROFESIONAL CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OMESA S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 03/12/02, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **OMESA S.A.**,
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes N°s 3478 DEL 04/05/12, N° 3547 Y 3550 DEL 09/05/12 Y la N° 3904 del 25/05/12, para modificar la planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 891 y 892 del 08/06/12, N° 890 del 07/06/12 y N° 1002 del 04/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, el convenio de Inscripción del prestador **OMESA S.A.**, incorporándose los profesionales que se detallan, en los lugares que se indica a continuación:

Sucursal	Nombre y Rut	Profesión	Especialidad
[Redacted]	XIMENA ESPINOZA RIERA	MEDICO CIRUJANO	
	HUMBERTO OTAROLA HIDALGO	MEDICO INTERNA	CIRUJANO/MEDICINA
	ANGELINA MEDINELLI SANINO	NUTRICIONISTA	
	GRACE TAPIA NOVOA	MEDICO CIRUJANO/ GENERAL / CIRUGIA ONCOLOGIA	
	CRISTOPHER GONZALEZ G.	KINESIOLOGO	
	JORGE ACOSTA ACOSTA	MEDICO CIRUJANO	
[Redacted]	RAYMUNDO ZUÑIGA BRIONES	MEDICO CIRUJANO	
	CLAUDIA MAYOL GOMEZ	PSICOLOGA	

[REDACTED]	FRANCISCO AVILA BANDA	MEDICO CIRUJANO / GINECOLOGIA
[REDACTED]	M. CECILIA RIQUELME CIFUENTES	FONOAUDIOLOGIA
[REDACTED]	VIVIANA RODRIGUEZ PEREZ	MEDICO CIRUJANO
[REDACTED]	ALEJANDRA SEGURA ORELLANA	MEDICO CIRUJANO
[REDACTED]	MIGUEL ESPINOZA PIOMBO	MEDICO CIRUJANO

II.- **AUTORIZASE**, para la Sucursal de Ñuñoa la prestación código: 2602001.

III.- **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV.- **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



PAG/AM

DISTRIBUCIÓN:

- OMESA S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3478-3547-3550-3904/2012

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
Firma Ministro de Fe
 FONDO NACIONAL DE SALUD